

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 3

Pág: 1 de 6

Vigente desde: 10/10/2016

# **AVISO DE CONVOCATORIA**

### CONCURSO DE MERITOS CVP-CM-005-2017

La Caja de la Vivienda Popular en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

#### **OBJETO**

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, JURIDICA, AMBIENTAL Y SSTMA PARA LAS OBRAS DE INTERVENCION FISICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL — CIV), UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."

## MODALIDAD DE SELECCIÓN

A este proceso de selección y al contrato que de él se derive, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, como demás documentos de carácter precontractual o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

La selección del contratista se deberá realizar mediante la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015.

La CVP, dará aplicación de manera específica, durante todo el presente proceso de selección, a lo dispuesto en la subsección 3 'Concurso de Méritos', del capítulo 2 DISPOSICIONES ESPECIALES









Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 3

Pág: 2 de 6

Vigente desde: 10/10/2016

DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA SECCIÓN 1 MODALIDADES DE SELECCIÓN 'Modalidades de Selección' del Decreto 1082 de 2015.

#### VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$484.161.047), dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos y gravámenes nacionales y distritales, así como todos los costos directos e indirectos. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo.

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No 1309 RUBRO 3-3-1-15-02-14-0208-134 expedido por el área financiera de la entidad.

La CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR no reconocerá ni reembolsará ningún valor adicional al señalado en el presente estudio de previo. Todos los gastos no previstos en la propuesta, serán a cargo del contratista.

La adjudicación del proceso de selección se realizará por el valor de la propuesta ganadora.

## PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato de interventoría, es de **OCHO (8) Meses**, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

#### **ACUERDOS COMERCIALES**

De conformidad con lo establecido en el numeral 8º del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1282 de 2015 y en consonancia con el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, la Caja deja constancia de los acuerdos comerciales que cobijan el presente proceso, de la siguiente manera:

ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
CHILE		SI	NO	NO	NO NO
ALIANZA PACIFICO	MEXICO	NO	NO	NO	NO NO
	PERU	SI	NO	NO	NO













Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 3

Pág: 3 de 6

Vigente desde: 10/10/2016

ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
CANADA		NO ·	NO	NO	NO
CHILE		Si	NO	NO	NO
COREA		NO	NO NO	NO	NO
COSTA RICA		NO	NO	NO	NO
ESTADOS ALC		NO	NO	NO	NO
EEUU		NO	NO	NO	NO
MÉXICO		NO	NO	NO	NO
	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI	SI	NO	SI

Nota: Así las cosas, teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso se encuentra cobijado por el acuerdo Comercial del Triángulo Norte (únicamente El Salvador y Guatemala) y la Comunidad Andina de Naciones

De igual manera, se deja constancia que la Caja debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN que se presenten a este proceso de selección, el mismo trato que da a los servicios colombianos en aplicación a lo dispuesto en la decisión No. 439 de 1998 de la Caja de la Comunidades Andina de Naciones (CAN).

#### **CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES**

El presente proceso de selección NO se limitará a MIPYMES en atención a la cuantía del mismo.

## CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de este proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación que se hará en la carta de presentación de la oferta.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea









Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 3

Pág: 4 de 6

Vigente desde: 10/10/2016

solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este parrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

PRECALIFICACION: N/A.

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA				
PUBLICACIÓN AVISOS	05 de octubre de 2017				
PUBLICACION ESTUDIOS PREVIOS	05 de octubre de 2017				
PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	06 de octubre de 2017	12 de octubre de 2017			
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	06 de octubre de 2017	12 de octubre de 2017			
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	18 de octubre de 2017				
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	19 de octubre de 2017				
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	20 de octubre de 2017	24 de octubre de 2017			
OBSÉRVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINTIVO	20 de octubre de 2017	24 de octubre de 2017			
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	26 de octubre de 2017				
TIEMPO LIMITE DE EXPEDICIÓN DE ADENDAS	27 de octubre de 2017				





Fax: 3105684







Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 3

Pág: 5 de 6

Vigente desde: 10/10/2016

ACTIVIDAD	FECHA		
DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	31 de octubre de 2017 8:00 am Dirección de Gestión Corporativa y CID Calle 54 No. 13-30 Piso 4.		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	31 de octubre de 2017	02 de noviembre de 2017	
PUBLICACION INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR	03 de noviembre de 2017		
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR Y PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	07 de noviembre de 2017	9 de noviembre de 2017	
RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS CON RESPECTO AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	15 de novie	embre de 2017	
AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE PROPUESTA DEL OFERENTE CALIFICADO EN PRIMER LUGAR	16 de novie	embre de 2017	
ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	16 de novie	embre de 2017	

La expedición del registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos establecidos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato que surgirá del presente proceso de selección, se realizarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación efectuada por la CVP

El plazo para el pago del contrato será el establecido en el numeral del anexo técnico forma de pago.

# FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Para dar cumplimiento y surtir efectos a lo establecido por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas interesadas en participar en el presente Proceso de Selección de Concurso de Méritos podrán consultar el Proyecto de Pliego de Condiciones, en la página <a href="www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> o al Correo electrónico para consulta y/o presentación de documentos requeridos por la entidad <a href="mailto:krojasa@cajaviviendapopular.gov.co">krojasa@cajaviviendapopular.gov.co</a> o ajaimesc@cajaviviendapopular.gov.co Teléfono: 3494520 Ext. 107.

Las personas que requieran consultar el pliego de condiciones en medio impreso lo pueden hacer mediante solicitud escrita, en la Dirección de Gestión Corporativa y CID de la Caja de la Vivienda,













Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 3

Pág: 6 de 6

Vigente desde: 10/10/2016

ubicada en la Calle 54 No. 13-30 Piso 4, en el horario de 8:00 a 5:00 p.m., conforme las fechas previstas en el cronograma del proceso, descrito en el numeral anterior.

CAMILO ERNESTO CHACÓN OROZCO Director de Gestión Corporativa y CID

# **CONSTANCIA DE REVISIÓN**

	NOMBRE	CARGO	a programme AF	RMA
Proyectó	Kenny Rojas	Abogada Contratista		<b>A</b> 60
Revisó	Rodrigo Rios	Abogado Contratista		XX I
<del>-</del>			Du <sub>ba</sub> .	X









